INFORME DEL COMISARIO

En Cumplimiento a mis funciones de comisario de la compañía **INGENIERÍA, SERVICIO TÉCNICO Y COMERCIALIZACIÓN S.A. "INSERVICOM",** he acatado lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los comisarios Resolución No 92.1.4.3.0014.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2019.

- En mi opinión el administrador de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatuarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de ella, inclusive se ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.

- El control Interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la Administracion de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para distintas áreas.

- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libro Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales control interno y Libros de contabilidad.

La compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiere hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias

Atentamente,

Econ. Christian Macias

Comisario